



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EUROGRESS S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de noviembre del dos mil cinco, ante mi **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, comparecen el señor **INGENIERO ALBERTO DASSUM AIVAS** de estado civil casado, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero textil, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EUROGRESS S.A.** conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta. El compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero textil, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL** a la que proceden como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste **REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL** al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA.- PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **INGENIERO ALBERTO DASSUM AIVAS** de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero textil, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su

*Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXI de Guayaquil
Ecuador*

calidad de GERENTE GENERAL, y por los derechos que representa, de la compañía EUROGRESS S.A. conforme lo acredita con la copia del nombramiento inserto en este instrumento como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía EUROGRESS S.A. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Publica celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Diciembre del mismo año. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EUROGRESS S.A. en sesión celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco, resolvió, reformar **EL ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL** del Estatuto Social de la mencionada compañía, que consta en la mencionada Escritura Publica de Constitución, y ampliar el mismo agregándole la expresión "La compañía se dedicará también a la fabricación de cemento y morteros para uso en la construcción". De tal suerte que **EL ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** además de las actividades que actualmente constan, dirá: La compañía se dedicará también a la fabricación de cemento y morteros para uso en la construcción. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** De conformidad a lo expresado por el Ingeniero Alberto Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General de la compañía Eurogress S.A. declara que ha quedado reformado el **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL** de conformidad con lo expresado en la cláusula anterior.- **CLAUSULA QUINTA.- CONCLUSION.-** Agregue usted señor notario las demás formalidades de rigor necesarias para la plena validez de este instrumento o incorpore los documentos habilitantes que se acompañan.- firma) Doctor Pedro Ortega Andrade, Registro; Siete mil ciento veintiocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EUROGRESS S.A. CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL CINCO

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día primero de noviembre del dos mil cinco, en el local que se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 ½ de la vía Daule, en el Edificio denominado Textiles San Antonio, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EUROGRESS S.A., con la asistencia de los accionistas: Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS por sus propios derechos propietario de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en su totalidad y con derecho a dos millones quinientos mil votos y la compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD. Debidamente representada por su apoderado señor Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS por los derechos que representa de la compañía, propietaria de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a dos millones quinientos mil votos. Preside la sesión el señor Francisco Dassum Aivas, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Gerente General. Ing. Alberto Dassum Aivas. Por hallarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías. Se instala la sesión y acto seguido el secretario declara que esta junta tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y sobre la ampliación del objeto social de la compañía.- DOS.- Autorizar al Gerente General para que realice las gestiones Administrativas y legales necesarias para la realización de la mencionada reforma y ampliación del Objeto Social. Procediendo al desarrollo de esta Junta, el señor Ing. ALBERTO ASSUM AIVAS, manifiesta que en razón que la compañía se va a dedicar, además de las actividades económicas que constan en el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía. A la "fabricación de cemento y morteros para uso en la construcción" y dicha actividad económica no consta en el actual Estatuto, debe incorporársela a través de la correspondiente reforma a los Estatutos. Esta Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO: reformar EL ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL del Estatuto Social de la mencionada compañía, EUROGRESS S.A. que consta en la mencionada Escritura Publica de Constitución, y ampliar el mismo agregándole la expresión "La compañía se dedicará también a la fabricación de cemento y morteros para uso en la construcción". De tal suerte que EL ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- además de las actividades que actualmente constan, dirá. La compañía se dedicará también a la fabricación de cemento y morteros para uso en la construcción. RESOLUCIÓN DOS: Autorizar al Gerente General para que realice las gestiones Administrativas y legales necesarias para la realización de la mencionada reforma y ampliación del Objeto Social. Finalmente el Presidente de la Junta General de Accionistas menciona que de conformidad con la Resolución # 93.1.1.3.013 expedida por la Superintendencia de compañías, Artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta

sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:
1.- Lista de asistente y numero de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva. No habiendo otro punto que tratar se hace la redacción de esta acta; y, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas.- Para constancia firman la presente acta El presidente, los accionistas y el infrascrito secretario que certifica.- f.-) Ing. Francisco Dassum Aivas, Presidente, f.-) Ing. Alberto Dassum Aivas, Secretario, f.-) Ing. Alberto Dassum Aivas, Accionista, f.-) Por UNIFLEX INVESTMENT LTD. Ing. Alberto Dassum Aivas, Accionista.

Certifico que la presente copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, y a la cual me remito de ser necesario.



Ing. Alberto Dassum Aivas,
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 17 de diciembre de 2004

Señor Don
ALBERTO DASSUM AIVAS
EUROGRESS S.A.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **EUROGRESS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con los artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura publica en la que constan sus facultades, es la de constitución de la compañía, otorgada el 8 de noviembre de 1.994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1.994.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,



FRANCISCO DASSUM AIVAS
Presidente de la Junta

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EUROGRESS S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 17 de diciembre de 2004.



ALBERTO DASSUM AIVAS
Gerente General.
Ced. Ident. No. : 17-04171501
Nacionalidad : Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EUROGRESS S.A.**, a favor de **ALBERTO DASSUM AIVAS**, a foja **149.415**, Registro Mercantil número **23.571**, Repertorio número **38.132**.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 141253
LEGAL: IVAN HERERDIA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

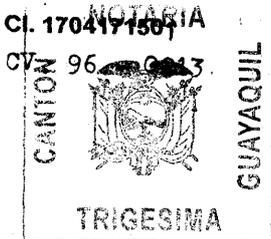
TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Loida esta Escritura Pública de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe. ENMIENDADO.- VALE.- RUC! 0991306064001 CI. 1704171501 CV. 96 - 0213.-

POR EUROGRESS S.A.

RUC. 0991306064001

ING. ALBERTO DASSUM AIVAS

GERENTE GENERAL



/Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil, veintidos de noviembre del año dos mil cinco

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.812 de 1.994, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Eurogress S.A., otorgada en ésta Notaría, el 8 de noviembre de 1.994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.05-G-DIC-0008425, de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía EUROGRESS S.A..- Guayaquil, diciembre 14 del 2.005..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura publica de REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUROGRESS S.A., otorgada ante el NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, el día veintiuno de noviembre del dos mil cinco, su aprobación por el intendente de Compañías de la Oficina de Guayaquil, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo y en cumplimiento de la resolución numero CERO CINCO G- DIC-CERO CERO CERO OCHO CUATRO DOS CINCO dictada el día catorce de diciembre del año dos mil cinco . Guayaquil diecinueve de diciembre del dos mil cinco.



Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario ~~XXX~~ del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008425, dictada el 14 de Diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EUROGRESS S.A.**, de fojas 135.695 a 135.705, Registro Mercantil número 25.285 y anotada el veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.739 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49739
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: